

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO EN GRANADA, POR LA QUE SE CATALOGA EL VEHÍCULO
DESTINADO AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, MARCA DAF, MODELO YA 126
1TON 4X4, COMO VEHÍCULO HISTÓRICO**

Referencia: gms/I-2016-5989

EXPEDIENTE N.º: IN-VH-GR-075-2016

Características principales:

MARCA - TIPO - MODELO:

DAF - - YA 126 1TON 4X4

AÑO DE FABRICACIÓN:

1956

N.º DE IDENTIFICACIÓN:

YA12615324

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 12/16/2016 se recibe en esta Delegación Territorial solicitud de D/Dña. AULA DE LA NATURALEZA LA ALPUJARRA S.L., con domicilio en CS. DOÑA ANGELES ALBAYAR, municipio de Bérchules, provincia de GRANADA, para la catalogación del vehículo VEHÍCULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS marca DAF, modelo YA 126 1TON 4X4, del año 1956, con número de identificación YA12615324, como vehículo histórico.

Segundo.- En fecha 11/9/2016 el Laboratorio CERTIFICADORA realizó el informe técnico n.º H1610039 firmado por D. José Luis Sepúlveda Rando. Dicho informe favorable es preceptivo para la aprobación de la catalogación solicitada, conforme a lo especificado en el artículo 4 del Reglamento de Vehículos Históricos, aprobado por el Real Decreto 1247/1995 de 14 de julio. En el informe se especifican los siguientes datos:

a). Identificación y autenticidad del vehículo.

b). Características técnicas.

c). Inspecciones periódicas: frecuencia y exenciones.

d). Limitaciones de la circulación.

Con el informe se aporta, además de la documentación utilizada por el laboratorio, la ficha reducida de características técnicas que se adjunta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para resolver lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1091/81, de 24 de abril y Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de industria, energía y minas; todo ello en relación con los artículos 49 y 58.2.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de

C/ Joaquín Egual, s/n. Edificio Administrativo. Almaznaya. 18071-Granada



Código Seguro de verificación: 0232qjpg81ptXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ws029.juntadeandalucia.es

0232qjpg81ptXtLxg1PA9Q==

PÁGINA

1/7

FECHA

30/12/2016

ID. FIRMA

RMADO POR

JUAN JOSÉ MARTÍN ARCOS



0232qjpg81ptXtLxg1PA9Q==

Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio.

Segundo.- El artículo 5 del Reglamento de Vehículos Históricos citado establece que el órgano competente de la Comunidad Autónoma dictará la resolución final de procedimiento incluyendo en ella, si fuera favorable a la catalogación del vehículo como histórico, las limitaciones que por razones de construcción se impongan a la circulación del vehículo, así como las condiciones técnicas que no se exigirán al mismo con motivo de su inspección técnica, cuya periodicidad también se fijará en dicha resolución.

Tercero.- Según el art. 2 del reglamento de vehículos históricos, aprobado por el RD 1247/1995, de 14 de julio, para este tipo de vehículos, la inspección técnica, previa a su matriculación, efectuada por una estación de ITV de la provincia del domicilio del solicitante cumplirá los siguientes requisitos:

a) En la inspección técnica previa a la matriculación y en las sucesivas inspecciones periódicas se tendrá en cuenta que al vehículo no se le deberá exigir ningún equipamiento ni homologación que pueda desvirtuar la concepción original del mismo.

b) A este vehículo histórico se le eximirá del cumplimiento de la normativa actual en cuanto a:

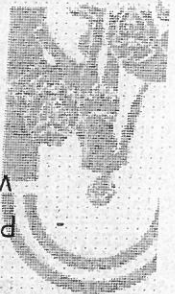
- El número de bastidor no está compuesto por 17 dígitos al no aplicarle la Directiva Directiva 76/114/CEE.

- Existencia de espejos retrovisores de clase IV y V de conformidad con la categoría y fecha de matriculación del vehículo.

- Homologación de los espejos de clase II por no serie de aplicación la Directiva 71/127/CEE.

- Dispositivos luminosos y de señalización originales, en cuanto a color, disposición o inexistencia por no serie de aplicación la Directiva 93/92/CEE, en concreto refrendo a la ausencia de marcha atrás, emergencia y niebla trasera.

- Prueba de emisiones gaseosas por no serie de aplicación la Directiva 72/306/CEE para vehículos de diesel.



C/ Joaquín Egvaras, s/n. Edificio Admto. Almazán. 18071-Granada

Código Seguro de verificación: 0232gjp981pctXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/verifirma2		Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
JUAN JOSÉ MARTÍN ARCOS		0232gjp981pctXtLxg1PA9Q==	
ws029juntadeandalucia.es		0232gjp981pctXtLxg1PA9Q==	
ID. FIRMA	PÁGINA		
30/12/2016	27		



- No se someterá el vehículo a ningún sistema de inducción de movimiento, al ser los equipos utilizados en la comprobación de holguras o del sistema de suspensión, susceptibles de deteriorar los sistemas mecánicos, en concreto, las llantas de madera
- c) En las pruebas de frenado en carga estará exento de del cumplimiento de la revisión 7ª del MITV en lo referido a la eficacia de frenado respecto de la masa máxima en carga admisible (MMA), calculándose la eficacia del frenado en este caso, con respecto a la **tara** del vehículo.
- d) El vehículo deberá ser sometido a inspección técnica con las siguientes periodicidades.

Frecuencia de las inspecciones	Antigüedad del vehículo	
	Más de 25 años hasta 35 años	Más de 35 años hasta 50 años
Cada dos años		
Cada tres años		
Cada cinco años		

e) Limitaciones a la circulación:

- No apto para el transporte de mercancías ni de personas.
- Velocidad máxima: 84 km/h.

Vistos los preceptos legales citados, así como demás legislación de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Unico.- Catalogar como histórico al vehículo VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS marca DAF, modelo YA 126 ITON 4X4, del año 1956, con número de identificación YA12615324, por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 1.1 del Reglamento de Vehículos Históricos para los vehículos de una antigüedad igual o superior a 25 años, y autorizar la expedición de una Tarjeta de ITV como tal vehículo histórico, previa inspección técnica favorable con los requisitos especificados en el fundamento de derecho tercero.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Juan José Martín Arcos
EL DELEGADO TERRITORIAL

C/ Joaquín Egvaras, s/n. Edificio Admto. Almazn. 18071-Granada



Código Seguro de verificación: 0232qjpg81ptxTlxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/verifirma2>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

IRMADO POR	JUAN JOSÉ MARTÍN ARCOS	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	ws029juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



0232qjpg81ptxTlxg1PA9Q==

Modelo de Ficha Reducida
(Según Real Decreto 750/2010)
B. Categoría N completado
Ficha Reducida para Vehículos de categoría N matriculados en el EEE

Marca:	
Tipo / variante / versión:	
Denominación comercial:	
Categoría del vehículo:	
Nombre y dirección del fabricante del vehículo de base:	
Nombre y dirección del fabricante de la última fase de fabricación del vehículo:	
Emplazamiento de la placa del fabricante:	
Parte IFA VPE (m ² de bodega completa):	
Emplazamiento del número de identificación del vehículo:	
Vehículo de base:	
Número de homologación (incluyendo la extensión correspondiente):	
Fecha:	
Vehículo completo / completado:	
Nº de homologación (incluyendo la extensión correspondiente):	
Fecha:	
Vehículo de base:	
Número de homologación (incluyendo la extensión correspondiente):	
Fecha:	
Vehículo completo / completado:	
Nº de homologación (incluyendo la extensión correspondiente):	
Fecha:	

CONSTITUCIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

Nº DE EJES Y RUEDAS:	2 EJES Y 4 RUEDAS (2+2)
Número y emplazamiento de ejes con ruedas gemelas:	
Descripción de los ejes. Tipo y capacidad:	1º eje: motoriz de 2.500 Kg., 2º eje: motoriz de 2.300 Kg.
Número y localización de los ejes de dirección:	Uno el primero
Ejes motrices (m ² , localización e interconexión):	Dos, el primero y el segundo propulsando mecánicamente

MASAS Y DIMENSIONES

Distancia entre ejes consecutivos 1º, 2º:	2.850
Avance 3ª rueda (máxima y mínimo en caso de 5ª rueda ajustable):	
Via de cada eje 1º, 2º:	1.740 / 1.740
Longitud:	4.550
Anchura:	2.020
Altura (en orden de marcha):	2.150
Velocidad máxima:	820
Masa máxima en carga técnicamente admisible (M _{MTA}):	3.417
Distribución de esta masa entre los ejes 1º, 2º:	4.550
Masa máxima en carga técnicamente admisible en cada eje 1º, 2º:	2.500 / 2.300
Masa máxima técnicamente admisible del conjunto (M _{MTA}):	3.500 / 2.300
Masa máxima en carga admisible prevista para matriculación / circulación (M _{MA}):	8.050
Masa máxima en carga admisible prevista para matriculación / circulación (M _{MA}):	4.550
Masa máxima en carga admisible prevista para matriculación / circulación (M _{MA}):	2.500 / 2.300
Masa máxima en carga admisible prevista para matriculación / circulación (M _{MA}):	8.050
Masa máxima en carga admisible prevista para matriculación / circulación (M _{MA}):	8.050

C/ Joaquín Eguzar, s/n. Edificio Admto. Almansá, 18071-Granada

Código Seguro de Verificación: 0232qjPg81pTcXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionycrecimiento/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

JUAN JOSÉ MARTÍN ARCOS

ws029/juntadeandalucia.es

0232qjPg81pTcXtLxg1PA9Q==

PÁGINA

FECHA

30/12/2016

4/7



0232qjPg81pTcXtLxg1PA9Q==

ADO POR
FIRMA

Massa máxima remolque independiente del vehículo de motor en caso de:	
Remolque con ejes independientes:	
SEMI-Remolque:	
Remolque de eje central:	3.500
Massa máxima del remolque sin frenos:	750
Carga vertical máxima admisible en el punto de acoplamiento del vehículo motor:	150

UNIDAD MOTRIZ

Fabricante o marca del motor:	DAF
Código del motor asignado por el fabricante (en caso de vehículos pesados, si procede incluir marca, identificación de combustible):	HERCULES JXC
Motor de Combustión Interna	CASOLINA
Principio de funcionamiento:	
Número y disposición de los cilindros:	6 EN LINEA
Cilindrada (cm³):	4.610
Tipo de combustible o fuente de energía:	CASOLINA NORMAL
Potencia máxima (h.p. y a turnos):	68 A 1.500
Motor Eléctrico puro (h.p.):	NO
Potencia máxima por hora (h.p.):	NO
Motor Hibrido (h.p.):	NO
Tipo:	

TRANSMISION

Tipo (Mecánica / Hidráulica / Eléctrica / etc.):	Mando mecánico 4x4
Caja de cambios (tipo):	Manual de palanca
Nº de relaciones:	4 + 1 atrás

SUSPENSION

Breve descripción del tipo de suspensión delantera y trasera:	DELANTERA : Neumática con amortiguadores y barra de torsión TRASERA : Neumática con muelles y amortiguadores
Neumáticos y ruedas (características principales):	DELANTERA : 1º EJE : DOS DE 9.00-16 10 PLY TRASERA : 2º EJE : DOS DE 9.00-16 10 PLY

DIRECCION

Dirección. Método de asistencia:	MECANICA, DIAPMETRO VOLANTE, 490 mm.
----------------------------------	--------------------------------------

FRENADO

Breve descripción del dispositivo de frenado:	Servicio : hidráulico integral, tambor delante y tambor detrás, freno de mano sobre el eje trasero, freno de estacionamiento cámaras con muelle con asistencia neumática
ABS: SI / No:	NO
Presión en el conducto de alimentación del dispositivo de frenado del remolque (bar):	---
Alarma de homologación CE del dispositivo de acoplamiento en su caso:	---
Tipos o clases de dispositivos de acoplamiento que pueden instalarse:	---
Valores característicos: D / V / S / U:	---

C/ Joaquín Eguzas, s/n. Edificio Admto. Almenjáyar. 18071-Granada



Código Seguro de verificación: 0232qjPg81pctXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/inovacion/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSÉ MARTÍN ARCOS	0232qjPg81pctXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	FECHA	30/12/2016	5/7
ID. FIRMA	ws029:juntadeandalucia.es	0232qjPg81pctXtLxg1PA9Q==				



0232qjPg81pctXtLxg1PA9Q==

CARROCERÍA

Tipo de carrocería (Según Anexo II, Parte C de la Directiva 2007/46/CE):	BA
Renovación: Tipo (se indica la clase):	2: 1 (II) + 1 (II)
Dispositivos de visión indirecta distintos de los retrovisores:	SI
Sistemas de Protección Delantera: SI/No:	SI
Detalles puenteados de los dispositivos:	
Reajuste y disposición de las puertas:	2 LATERALES
Número de plazas de asiento (incluido el conductor):	2

DISPOSITIVOS DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

Dispositivos facultativos (Número):	Dispositivos obligatorios (Número):
Luz de posición delantera	2
Luz de cruce	2
Luz de carretera	2
Indicador de dirección delantera	2
Luz de gómba delantera	—
Indicador de dirección lateral (por lateral)	4
Luz de gómba trasera	—
Indicador de dirección trasero	2
Luz de posición trasera	2
Luz de freno	2
Luz antiniebla trasera	—
Luz antiniebla delantera	—
Luz marcha atrás	—
Luz placa de matrícula	1
Catadióptricos traseros	2
Luz de día	—

C/ Joaquín Egvaras, s/n. Edificio Administrativo, Almazajázar, 18071-Granada

Código Seguro de verificación: 0232qjPg81pTcXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

RMADO POR

JUAN JOSÉ MARTÍN ARCOS

PÁGINA

FECHA
30/12/2016
6/7



0232qjPg81pTcXtLxg1PA9Q==

VARIOS

Velocidad máxima:	84 Km./h.
Emisión de CO ₂ (Ciclo mixto) (en su caso):	(sólo M.I.):
Nivel de ruido partido:	
Nivel de emisiones:	
Potencia Fiscal (CVF):	24,93 cvf
Capacidad depósitos de combustible (sólo M2 y M3):	1 de 80 litros
Capacidad depósitos auxiliares de combustible (sólo M2 y M3):	1 de 80 litros
Máxima capacidad del momento de la grúa:	
Protección rasera, M° de homologación:	
Tubo-guía longitudinal SI / NO:	NI
Observaciones:	FECHA DE I. MATRICULACIÓN: 30-06-1986, VEHICULO Y PROCEDEnte DE LA UR HOLANDA, CATA FIJA ABIERIA Y PROVISTO DE ENGANCHE DE EPOCA.
Opciones incluidas en la homologación de tipo:	
Firma autorizada según el RFFR:	

En Granada a 11 de Octubre de 2016
ADOLFO ALVAREZ DE CORTES, COMISARIO
Ingeniero Técnico Industrial
Cof. Nº 1512



C/ Joaquín Egúaras, s/n. Edificio Admto. AlmaznByar. 18071-Granada

4

Código Seguro de verificación: o232qjpg81ptXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyverifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSÉ MARTÍN ARCOS	FECHA	30/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



o232qjpg81ptXtLxg1PA9Q==

VARIOS

Velocidad máxima:	84 Km./h.
Emisión de CO ₂ (Ciclo mixto) (en su caso):	---
Nivel de ruido parado:	---
Nivel de emisiones:	---
Potencia fiscal (CVF):	14,93 cv f
Capacidad depósitos de combustible (sólo M2 y M3):	1 de 80 litros
Capacidad depósitos auxiliares de combustible (sólo M2 y M3):	1 de 90 litros
Máxima capacidad del remolque de la grúa:	---
Protección trasera, N° de homologación:	---
Tachógrafo digital SI / NO:	NO
Observaciones:	FECHA DE 1ª MATRICULACIÓN: 30-06-1996, VEHICULO PROCEDENTE DE LA UE HOLLANDA, CATA FIVA ABIERTA Y PROVISTO DE ENGANCHE DE EPOCA.
Opciones incluidas en la homologación de tipo:	---
Firma autorizada según el R.F.F.R:	---

En Granada a 31 de Octubre de 2016
ALONSO ALVAREZ DE CORTES, COMISARIO
Ingeniero Técnico Industrial
CMI. Nº 1522



C/ Joaquín Egarras, s/n. Edificio Administrativo, Almenjor, 18071-Granada